



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCION N° 020 -DP-2014.  
(Actuación 113/2014)

VISTO: La presente actuación.

CONSIDERANDO:

Que la mencionada nota solicita la intervención en relación a la falta de pago de una pensión municipal, a favor de la Sra. Campaña Liliana Haydé DNI 10.737.431.

Que esta Defensoría del Pueblo dictó Resolución de Avocamiento N° 131-DP-2012.

Que se realizaron las averiguaciones correspondientes en las áreas involucradas.

Que finalmente se informa desde el área de Desarrollo Humano que la citada percibe la pensión solicitada (a la fecha por valor de ( \$ 800,00)

Que por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20 de la Ordenanza 1749-CM 07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

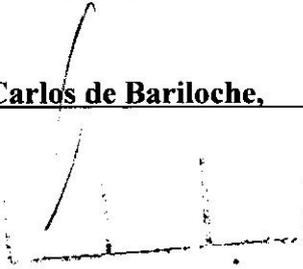
1° **DAR por CONCLUÍDA** la presente Actuación 113/12, iniciada por la Sra. Campaña Liliana Haydé.

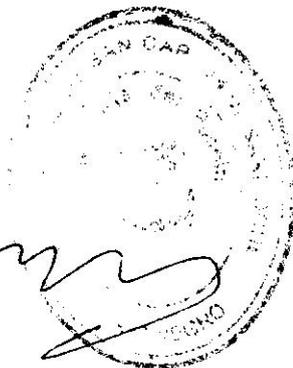
2° Comuníquese la presente resolución al interesado.

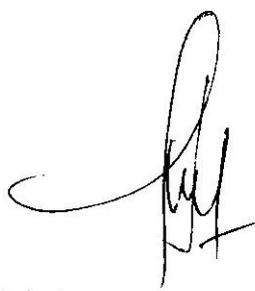
3° La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez

4° Comuníquese a lss áreas interesadas. Dese al Boletín oficial. Cumplido, archívese la Actuación en la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche.

San Carlos de Bariloche, \_\_\_\_\_.

  
Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ  
Asesor Letrado  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



  
Dra. Andrea F. Galaverna  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche